

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS CUBIERTAS E INSTALACIONES DE DESAGÜE DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1,00	PRELIMINARES				\$ -
1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL.	m2	550	\$ -	\$ -
1,02	CERRAMIENTO EN DRYWALL ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO POR UNA CARA MASILLA Y UNA MANO DE PINTURA.	m2	80	\$ -	\$ -
1,03	CERRAMIENTO EN POLI SOMBRA CON ESTRUCTURA EN MADERA.	m2	480	\$ -	\$ -
1,04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL.	Und	1	\$ -	\$ -
1,05	SEÑALIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Glb	40	\$ -	\$ -
1,06	PROTECCIÓN DE PISOS Y MUROS CON CARTÓN CORRUGADO Y POLIETILENO.	m2	160	\$ -	\$ -
1,07	CAMPAMENTO 36 M2	Und	1	\$ -	\$ -
1,08	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS COMPLETOS UNA SECCIÓN	Und	24	\$ -	\$ -
2,00	DESMONTES Y DEMOLICIONES				\$ -
2,01	DEMOLICIÓN DE MUROS EN BLOQUE (INCLUYE DINTELES Y ANTEPECHOS) E=0,15 M	m2	25	\$ -	\$ -
2,02	DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO (INCLUYE DINTELES Y ANTEPECHOS) E=0,24 M	m2	10	\$ -	\$ -
2,03	DEMOLICIÓN ENCHAPE TABLÓN DE GRANITO PISOS INCLUYE MORTERO DE PEGA.	m2	160	\$ -	\$ -

CONVOCATORIA PÚBLICA 476 DE 2019

Página 2 de 8

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
2,04	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO FUNDIDO INCLUYE PISO BASE.	m2	26	\$ -	\$ -
2,05	DEMOLICIÓN MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO.	m2	140	\$ -	\$ -
2,06	DEMOLICIÓN DE PLACA CONTRA PISO MACIZA 15 CM (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	m2	180	\$ -	\$ -
2,07	DEMOLICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO DE 15 CM (INCLUYE TRASIEGO AL SITIO DE ACOPIO, EN LONAS).	m2	120	\$ -	\$ -
2,08	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA, LAMINA DE POLICARBONATO, TEJA DE ZINC Y OTRAS	m2	1.120	\$ -	\$ -
2,09	DESMONTE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA O PVC	mls	210	\$ -	\$ -
3,00	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA METÁLICA				\$ -
3,01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA NIVELACIÓN Y CIMENTACIÓN (INCLUYE TRASIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO).	m3	25	\$ -	\$ -
3,02	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA H=1M MATERIAL COMÚN (INCLUYE TRASIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO).	m3	275	\$ -	\$ -
3,03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO.	m3	170	\$ -	\$ -
3,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTRO SOLDADA 15CM X 4 MM INCLUYE SEPARADORES.	m2	220	\$ -	\$ -
3,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LAMINA PARA PLACAS DE CUBIERTA (25 A 50CM CAL 22).	m2	230	\$ -	\$ -
3,06	CONSTRUCCION PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 2500 PSI 0.12 M SIN REFUERZO.	m2	220	\$ -	\$ -
4,00	BASES Y ACABADOS				\$ -
4,01	ENCHAPE PISO EN TABLON VIBROPRESADO GRANITO 0,30 X 0,30 BLANCO HUILA.	m2	180	\$ -	\$ -
4,02	GUARDAESCOBAS EN GRANITO FUNDIDO H=10CM	mls	140	\$ -	\$ -
4,03	MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO CON DILATACIONES EN PVC SUPERIOR E INFERIOR.	mls	130	\$ -	\$ -
4,04	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLO DE MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO.	m2	130	\$ -	\$ -



CONVOCATORIA PÚBLICA 476 DE 2019

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS.	m2	580	\$ -	\$ -
4,06	PAÑETE LISO 1:4 SOBRE MUROS.	m2	45	\$ -	\$ -
4,07	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLO DE TABLON VIBROPRENSADO.	m2	185	\$ -	\$ -
5,00	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ -
5,01	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA).	mls	3	\$ -	\$ -
5,02	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF).	Und	3	\$ -	\$ -
5,03	RED DE DESAGÜE DE 4" PVC S, INCLUYE ACCESORIOS.	mls	35	\$ -	\$ -
5,04	RED DE DESAGÜE DE 6" PVC S, INCLUYE ACCESORIOS.	mls	260	\$ -	\$ -
5,05	INSTALACIÓN DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA DE 4", INCLUYE ACCESORIOS.	mls	36	\$ -	\$ -
5,06	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 MTS EN LADRILLO COMÚN, PLACA BASE, PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y TAPA EN CONCRETO.	Und	20	\$ -	\$ -
5,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA EN POLIPROPILENO DE 6 CM DE ESPESOR PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 MTS.	Und	20	\$ -	\$ -
5,08	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA SANITARIA Y ARAÑAS POR SECCIONES O MÓDULOS.	Und	5	\$ -	\$ -
5,09	JUNTA DE EXPANSIÓN DE 6"	Und	2	\$ -	\$ -
5,00	CUBIERTA				\$ -
5,01	CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA COLOR A CONVENIR CON LA ENTIDAD, INCLUYE AMARRES Y TORNILLERÍA DE ANCLAJE.	m2	1.120	\$ -	\$ -
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO 120 CM	mls	230	\$ -	\$ -
6,00	ASEO GENERAL				\$ -

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
6,01	ASEO PERMANENTE DE OBRA.	Mes	3	\$ -	\$ -
6,02	TRASIEGO DE ESCOMBRO HASTA SITIO DE ACOPIO INTERIOR DEL INC .	m3	85	\$ -	\$ -
6,03	TRASIEGO DE MATERIALES HASTA DESDE ÁREA DE CARGUE Y DESCARGUE HASTA LOCALIZACIÓN DE LA OBRA AL INTERIOR DEL INC.	m3	70	\$ -	\$ -
VALOR COSTO DIRECTO					\$ -
Administración		12,00%			\$ -
Imprevistos		5,00%			\$ -
Utilidad		5,00%			\$ -
IVA sobre la Utilidad		19,00%			\$ -
VALOR TOTAL					\$ -

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.
- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más el porcentaje de AIU ofertado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.

- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido el AIU e IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica en digital formato Excel y medio impreso.
- Si bien los costos están estandarizados como Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad. El contratista se obliga a presentar el desglose de dicho análisis y justificación de su precio que no deberá superar el monto del presupuesto oficial.
- El contratista dentro del valor ofertado deberá tener en cuenta los trabajos en horario nocturno, festivos y dominicales a tres turnos sin superar las 8 horas por cuadrilla y acatando toda la normatividad SST. Considerando la salvedad de las áreas que deben ser intervenidas en medio de ocupación hospitalaria las cuales deberán contar con el permiso de la coordinación respectiva y ser presentada dentro de la programación general.
- Debido a que las intervenciones de obra objeto de la presente convocatoria pública, el oferente deberá asegurar el trabajo simultáneo de varias cuadrillas, se deberá intervenir al mismo tiempo varias áreas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones de carácter general:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

CONVOCATORIA PÚBLICA 476 DE 2019

Página 6 de 8

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
11. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
12. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
13. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

Obligaciones adicionales de carácter específico

1. Construcción y las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las cubiertas e instalaciones de desagüe de aguas residuales y aguas lluvias dando cumplimiento de estándares y normatividad vigente para entidades prestadores de servicio en salud como mejora en la infraestructura, garantizando el buen funcionamiento, perdurabilidad e impermeabilidad de las cubiertas y el desagüe de aguas hasta la red principal.
2. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
3. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
5. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual
6. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.
7. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
8. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
9. Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
10. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
11. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.

12. El CONTRATISTA establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
13. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
14. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados.
15. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.
16. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
17. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 17.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 17.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 17.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
18. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato.
19. Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
20. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.
21. Cumplir con las siguientes disposiciones: 21.1 La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 21.2 Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. 21.3 Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.
22. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 22.1 Contar con una brigada de aseo y limpieza; 22.2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 22.3 Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 22.4.

- Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 21.5. Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 22.6.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal
23. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 23.1 Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 23.2 Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. 23.3.- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., 23.4.- Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción.
24. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.
25. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
26. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROYECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macro programa semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.
27. En el alcance de la oferta EL CONTRATISTA deberá contemplar las redes provisiones necesarias para la ejecución de las actividades y el el campamento de obra.
28. EL CONTRATISTA contemplara dentro la propuesta su campamento de obra y el centro de acopio de escombros y/o residuos, los cuales se ubicaran en común acuerdo con el supervisor del contrato. La construcción y las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento y condiciones físicas las tendrá en cuenta EL CONTRATISTA en los valores ofertados.
29. El CONTRATISTA garantizara la correcta señalización, cerramientos y elementos de mitigación de impacto generados por las actividades a ejecutar. Estas deberán ser tenidas en cuenta en los valores ofertados.
30. Cualquier actividad de demolición y/o ejecución de obra que genere escombros y/o residuos debe incluir el empacado de los mismos, los trasiegos necesarios hasta el centro de acopio.
31. El CONTRATISTA asistirá a comités de obra semanales donde entregara el informe semanal de obra que contemple las actividades realizada, registro fotográfico, actividades programadas para la siguiente semana, estado de avance de obra Vs cronograma y balance presupuestal actualizado.
32. El CONTRATISTA contemplara en sus valores ofertados el aseo durante toda la obra y el aseo fino de entrega de obra.
33. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.
34. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.